



Asunto: Publicidad de Acuerdo de registro de Candidaturas
para las Coordinaciones 2019

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2019.

ACUERDO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS PARA LAS COORDINACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Con fundamento en los artículos 4, 5, 12, 46, 47, 48, 49 y demás concordantes y aplicables de los *Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Lineamientos de las Instancias)*; 12, 15, 16, 17, 18 de los *Lineamientos para la Elección y/o Reelección de las Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas (Lineamientos de Elecciones)*; así como la Segunda Fase de la Base Cuarta del registro de candidaturas y la publicación de Comisiones y Regiones, y la Segunda Fase de la Base Sexta de la *Convocatoria para la elección y/o reelección de las Coordinaciones de las Instancias del SNT 2019*, publicada el quince de octubre de 2019 (en adelante la Convocatoria), este Colegio Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de dichas candidaturas, y en consecuencia emite el presente Acuerdo, al tenor de lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el ocho de octubre de 2015 fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los *Lineamientos de las Instancias*, emitidos por el Consejo Nacional del SNT, que en su Capítulo Quinto establece la Selección de las Coordinaciones de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, Regionales y de Comisiones.

SEGUNDO. Que el cinco de octubre de 2017, el Consejo Nacional del SNT aprobó los *Lineamientos de Elecciones*, mismos que de conformidad con su Artículo Primero Transitorio, entraron en vigor al día siguiente de a su aprobación por el Consejo Nacional del SNT (seis octubre de 2017). En tal virtud, estos se encuentran vigentes para el Proceso Electivo 2019-2020.

TERCERO. Que los *Lineamientos de Elecciones*, en su artículo 8º establecen que, pasado un año de la elección ordinaria, se comenzará con una etapa de renovación o reelección de las Coordinaciones y sus respectivas Secretarías, asimismo, prevén en su articulado los procedimientos para llevar a cabo la elección de las Coordinaciones. Por lo anterior, es importante señalar que las anteriores elecciones se llevaron a cabo los días 15 y 16 de noviembre de 2018.



Asunto: Publicidad de Acuerdo de registro de Candidaturas
para las Coordinaciones 2019

CUARTO. Que los *Lineamientos de Elecciones*, establecen que, previo a la emisión de la Convocatoria correspondiente, se establece la conformación del Colegio Electoral, que en virtud del artículo 12, es el responsable de llevar a cabo el proceso de elección del Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, de los Coordinadores Regionales y de los Coordinadores de las Comisiones a que hace referencia el Capítulo Quinto de los *Lineamientos de las Instancias*.

En este sentido, el artículo 11 y 12 de los *Lineamientos de Elecciones*, establece que el Colegio Electoral se conforma con dos representantes de cada una de las Regiones del SNT, más el Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o el representante que para tal efecto designe. Asimismo, que las propuestas deben integrarse bajo un criterio de equidad y género.

QUINTO. Que el día 30 de septiembre de 2019, fue notificado a los Integrantes del SNT el *Acuerdo de Resultados de la Conformación del Colegio Electoral, responsable del proceso de Elección y/o Relección de las Coordinaciones de las Instancias del SNT 2019*, de conformidad con las propuestas realizadas por los Organismos Garantes Locales a las Coordinaciones Regionales, quienes tomando en cuenta la mayoría o unanimidad de propuestas de Comisionadas y Comisionados, realizaron la designación por cada Región para quedar con la siguiente conformación para el proceso electoral 2019:

REGIÓN DEL SNT	INTEGRANTES DEL COLEGIO ELECTORAL
CENTRO	Comisionado Aristides Rodrigo Guerrero García (Ciudad de México)
	Comisionada María Antonieta Velásquez Chagoya (Oaxaca)
CENTRO-OCCIDENTE	Comisionado Samuel Montoya Alvarez (Zacatecas)
	Comisionada Angela Lorena Vela Cervantes (Guanajuato)
NORTE	Comisionada María Teresa Treviño Fernández (Nuevo León)
	Comisionada Paulina Elizabeth Compean Torres (Durango)
SURESTE	Comisionada Nayeli de Jesús Lizárraga Ballote (Quintana Roo)
	Comisionada Leida López Arrazate (Tabasco)

Asimismo, respecto de la conformación del Colegio Electoral, se hizo constar que con fecha 25 de septiembre del año en curso, el Dr. Francisco Javier Acuña Llamas Presidente del INAI y del Sistema Nacional de Transparencia, mediante Oficio Número INAI/OCP/FJALL/639/2019 dirigido a los Coordinadores Regionales designó como su representante al Lic. Federico Guzmán Tamayo, Secretario Ejecutivo del SNT, para



Asunto: Publicidad de Acuerdo de registro de Candidaturas
para las Coordinaciones 2019

los efectos de ser considerado como Integrante del Colegio Electoral y demás efectos a que haya lugar durante los procesos de elección y/o reelección de las Coordinaciones de las Instancias del SNT 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 y 12 de los *Lineamientos de Elecciones*.

SEXTO. De conformidad con lo anterior, el Secretario Ejecutivo del SNT realizó la publicación del Acuerdo referido mediante el cual quedaron realizadas las designaciones de las Comisionadas y Comisionados que integran el Colegio Electoral por parte de las Regiones del SNT, para llevar a cabo el Proceso de Elección y/o Reelección de las Coordinaciones de 2019, mismo que puede consultarse en: [http://www.snt.org.mx/images/Doctos/Proceso Electoral 2019.z/ACUERDO CONF ORMACION 19.pdf](http://www.snt.org.mx/images/Doctos/Proceso_Electoral_2019.z/ACUERDO_CONF ORMACION_19.pdf)

SÉPTIMO. Que el 14 de octubre de 2019, se llevó a cabo la Sesión de Instalación y de Trabajo del Colegio Electoral a fin de poder realizar la emisión de la Convocatoria para el proceso de elección y/o reelección de las Coordinaciones de las Instancias del SNT, y dar cauce al proceso establecido en los *Lineamientos de Elecciones*, para realizar un proceso ordenado, objetivo, cierto, imparcial y transparente, que permita generar las condiciones que incidan en el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y colaboración, así como para ahondar en los espacios de diálogo de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia.

OCTAVO. Que el día 15 de octubre de 2019, se emitió con efectos de publicación a todos los integrantes del SNT, la Convocatoria para la Elección y/o Reelección de las Coordinaciones de las Instancias del SNT, para el periodo 2019-2020, con el objeto de convocarlos a la elección y/o reelección de las Coordinaciones del SNT, a realizarse este año 2019.

Dicha Convocatoria, además con la finalidad de llevar a cabo el proceso de elección de la renovación y/o reelección de las Coordinaciones de las Instancias del SNT en una misma jornada electoral; es decir, en un mismo evento, lugar y con horarios ordenados para cada elección.

Por tanto, en la *Convocatoria* emitida el pasado 15 de octubre se prevén los plazos, requisitos, acuerdos y notificación de los registros, así como los plazos y formas en que se llevará a cabo la elección de los Coordinadores de Comisión, Región o de Organismos Garantes, la cual se notificó con efectos de publicación mediante correo electrónico a los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia el 15 de octubre de 2019, y quedó publicado en la página electrónica del SNT [http://www.snt.org.mx/images/Doctos/Proceso Electoral 2019.z/Convocatoria Elecciones 2019.pdf](http://www.snt.org.mx/images/Doctos/Proceso_Electoral_2019.z/Convocatoria_Elecciones_2019.pdf)



Asunto: Publicidad de Acuerdo de registro de Candidaturas
para las Coordinaciones 2019

NOVENO. Las fechas y plazos de las fases previstas en las Bases de la *Convocatoria*, para el procedimiento de conformación del Colegio Electoral, así como de registro y elección de Coordinadores, es el siguiente:

ETAPAS o	FECHA O PERIODO
Conformación de Colegio Electoral	30 de septiembre de 2019
Instalación de Colegio Electoral	14 de octubre de 2019
1. Emisión o Notificación de Convocatoria para participar en la elección de Coordinadores de las instancias.	15 octubre de 2019
2. Registro de aspirantes a las Coordinaciones (Recepción de documentos)	Del 16 al 22 de octubre de 2019
3. Acuerdo del Registro de Candidaturas a las Coordinaciones	23 de octubre de 2019
4. Publicidad del Acuerdo de Registro de los Candidatos a las Coordinaciones	24 de octubre de 2019
5. Publicidad de Planes de Trabajo propuestos por los candidatos y del Acuerdo de los formatos y horarios (corresponde a los horarios y salones en el que se llevaría a cabo las elecciones de las instancias del SNT).	25 de octubre de 2019
6. Elección de las Coordinadores de Comisiones del SNT. (Conforme a formato de horarios)	21 de noviembre de 2019
7. Elecciones de Coordinadores de Comisiones, Regiones y de Organismos Garantes de las Entidades Federativas. (Conforme al formato de horarios)	22 de noviembre de 2019
8. Notificación de los Resultados Elección y/o Reelección de los Coordinadores de las instancias del Sistema Electos	23 de noviembre de 2019

DÉCIMO. Que del 16 al 22 de octubre de 2019, se llevó a cabo el registro y recepción de documentos de aspirantes para las Coordinaciones de Comisiones, de Regiones y de Organismos Garantes, referida en los artículos 5, fracción III, IV, VI de los Lineamientos de las instancias y 15 y 17 de los *Lineamientos de Elecciones*, conforme a las Bases previstas en la Convocatoria.

Que el Colegio Electoral, con el apoyo técnico de la Secretaria Ejecutiva, procedió a la elaboración del registro de candidatos, realizando dicho Colegio la revisión y



Asunto: Publicidad de Acuerdo de registro de Candidaturas para las Coordinaciones 2019

valoración de la documentación anexa, a fin de cotejar el cumplimiento de los requisitos exigidos por los artículos 15 y 17 de los *Lineamientos de Elecciones*; 47 y 48 de los *Lineamientos de las Instancias*, así como la Base Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta de la *Convocatoria*.

Que una vez realizado el cotejo y revisión correspondiente por parte de los integrantes del Colegio Electoral de las Solicitudes de Registro y sus anexos respectivos, es que determinó el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se tiene como procedente los registros como candidatas para la **Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas** a que se refiere los artículos 5, fracción III y 47 de los *Lineamientos de las Instancias* y 17 de los *Lineamientos de Elecciones*, a los siguientes integrantes:

CANDIDATAS REGISTRADAS PARA LA COORDINACIÓN DE LOS ORGANISMOS GARANTES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS								
CANDIDATAS REGISTRADAS	HORA Y FECHA DE REGISTRO	REQUISITOS						DETERMINACIÓN
		Documento acredita ser Presidente del Órgano Garante	Aprobación Pleno	Carta de intención	Carta de no inscripción	Plan de trabajo	Periodo de encargo	
Cynthia Patricia Cantero Pacheco (Jalisco)	21 de octubre de 2019 05:07 p. m.	√	√	√	√	√	02 Julio de 2022 (Periodo Presidencia: 02 Julio de 2022)	Cumple con los requisitos
Alma Cristina López de la Torre (Durango)	22 de octubre de 2019 07:51 p. m.	√	√	√	√	√	Marzo de 2024 (Periodo Presidencia: 31 de Diciembre de 2020)	Cumple con los requisitos

Segundo.- Que se tiene como procedente el registro como candidatos para la **Coordinación de Regiones** a que se refieren los artículos 5, fracción IV y 48 de los



Asunto: Publicidad de Acuerdo de registro de Candidaturas para las Coordinaciones 2019

Lineamientos de las Instancias y 16 de los Lineamientos de Elecciones a los siguientes integrantes:

CANDIDATOS REGISTRADOS PARA LAS COORDINACIONES DE LAS REGIONES DEL SNT								
REGIÓN	CANDIDATOS REGISTRADOS	HORA Y FECHA DE REGISTRO	(REQUISITOS)					DETERMINACIÓN
			Documento en que acredita ser integrante del SNT	Carta de intención	Carta de no inscripción	Plan de trabajo	Periodo de encargo	
Centro	Julio César Bonilla Gutiérrez (Ciudad de México)	22 de octubre de 2019 08:11 p. m.	√	√	√	√	12 de Diciembre de 2025	Cumple con los requisitos
Centro-Occidente	Marcos Javier Tachiquin Rubalcava (Aguascalientes)	18 de octubre de 2019 04:20 p. m.	√	√	√	√	30 de Noviembre de 2024	Cumple con los requisitos
Norte	Conrado Mendoza Márquez (Baja California Sur)	22 de octubre de 2019 03:49 p. m.	√	√	√	√	20 de Junio de 2024	Cumple con los requisitos
Región Sureste	José Rubén Mendoza Hernández (Veracruz)	22 de octubre de 2019 06:17 p. m.	√	√	√	√	14 de Julio de 2021	Cumple con los requisitos

Tercero. Que se tiene como procedente el registro como candidatos para la Coordinación de Comisiones a que se refieren los artículos 5, fracción VI y 27 *Lineamientos de las Instancias y 16 de los Lineamientos de Elecciones*, a los integrantes siguientes:

CANDIDATOS REGISTRADOS PARA LAS COORDINACIONES DE LAS COMISIONES DEL SNT								
COMISIÓN	CANDIDATOS REGISTRADOS	HORA Y FECHA DE REGISTRO	REQUISITOS					DETERMINACIÓN
			Documento en que acredita ser integrante del SNT	Carta de intención	Carta de no inscripción	Plan de trabajo	Periodo de encargo	



COLEGIO ELECTORAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Asunto: Publicidad de Acuerdo de registro de Candidaturas
para las Coordinaciones 2019

Jurídica, de Criterios y Resoluciones	Rubén Díaz López (Aguascalientes)	18 de octubre de 2019 04:36 p. m.	√	√	√	√	30 de Noviembre de 2020	Cumple con los requisitos
	Christian Velasco Milanés (Colima)	22 de octubre de 2019 11:33 p. m.	√	√	√	√	30 de Junio de 2022	Cumple con los requisitos
Protección de Datos Personales.	Luis González Briseño (Coahuila)	21 de octubre de 2019 08:07 p. m.	√	√	√	√	1º de Julio de 2023	Cumple con los requisitos
	Reyna Lizbeth Ortega Silva (Michoacán)	22 de octubre de 2019 04:43 p. m.	√	√	√	√	12 de Julio de 2021	Cumple con los requisitos
Capacitación, Educación y Cultura.	Dora Ivonne Rosales Sotelo (Morelos)	22 de octubre de 2019 12:58 p.m.	√	√	√	√	08 de Junio de 2021	Cumple con los requisitos
Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social	Aldrin Martín Briceño Conrado (Yucatán)	18 de octubre de 2019 07:34 p. m.	√	√	√	√	06 de Febrero de 2024	Cumple con los requisitos
Archivos y Gestión Documental	Areli Yamilet Navarrete Naranjo (Michoacán)	22 de octubre de 2019 08:18 p. m.	√	√	√	√	23 de Diciembre de 2020	Cumple con los requisitos
	Arturo Mariscal Rodríguez (Veracruz)	22 de octubre de 2019 11:36 p. m.	√	√	√	√	26 de Agosto de 2025	Cumple con los requisitos
Tecnología de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia	Norma Julieta del Río Venegas (Zacatecas)	22 de octubre de 2019 10:15 p. m.	√	√	√	√	19 de Febrero de 2022	Cumple con los requisitos
Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva.	Luis Gustavo Parra Noriega (Estado de México)	17 de octubre de 2019 11:08 a.m.	√	√	√	√	19 de Agosto de 2021	Cumple con los requisitos
	Ma. de los Ángeles Ducoing Valdepeña (Guanajuato)	17 de octubre de 2019 02:43 p. m.	√	√	√	√	18 de Diciembre de 2021	Cumple con los requisitos
Asuntos de Entidades Federativas y Municipios.	Pedro Antonio Rosas Hernández (Jalisco)	22 de octubre de 2019 04:30 p. m.	√	√	√	√	25 de Agosto de 2021	Cumple con los requisitos
Indicadores, Evaluación e Investigación	Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel (Chihuahua)	19 de octubre de 2019 11:41 a. m.	√	√	√	√	1º de Enero de 2024	Cumple con los requisitos



COLEGIO ELECTORAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Asunto: Publicidad de Acuerdo de registro de Candidaturas para las Coordinaciones 2019

	Ángel Eduardo Rosales Ramos (Nayarit)	22 de octubre de 2019 05:12 p. m	√	√	√	√	30 de Junio de 2022	Cumple con los requisitos
Rendición de Cuentas.	Elsa Bibiana Peralta Hernández (Ciudad de México)	16 de octubre de 2019 7:21 p. m	√	√	√	√	10 de Noviembre de 2020	Cumple con los requisitos
Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social	Javier Martínez Cruz (Estado de México)	22 de octubre de 2019 12:00 pm	√	√	√	√	18 de Agosto de 2021	Cumple con los requisitos

Cuarto. Se hace del conocimiento a los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, a fin de estar atentos a lo previsto en el *Acuerdo de formatos y horarios*, que emitirá el Colegio Electoral para llevar a cabo la elección de Coordinadores de Comisión, de Región y de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, de conformidad con las bases conducentes previstas en la Convocatoria de referencia, mismo que se les hará llegar en el momento oportuno.

Quinto. Publíquese y notifíquese este Acuerdo, a través de las direcciones de correo electrónico de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, desde la dirección de correo del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia (federico.guzman@inai.org.mx) a nombre del Colegio Electoral que emite este Acuerdo; así como en la página electrónica del Sistema Nacional de Transparencia (<http://snt.org.mx>).

Siendo el caso que serán válidas las notificaciones a que se refiere este Acuerdo cuando se lleven a cabo a través de alguno de los mecanismos de publicidad antes descritos.

Sexto. Se hace constar que este Acuerdo fue aprobado por **unanimidad** en lo general de votos de los integrantes del Colegio Electoral del SNT para el Proceso de Elección de este año 2019, y con un voto en lo particular que se inserta al final del presente, para lo cual se hace constar la expresión de la rúbrica de los integrantes para los efectos legales procedentes.

Para cualquier duda o comentario sobre este Acuerdo, comunicarse con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Federico Guzmán Tamayo, a los teléfonos 01 (55) 5004 2400, extensión 2476; por correo electrónico a federico.guzman@inai.org.mx, o por mensajería a la Coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, ubicada en Av. Insurgentes Sur



**COLEGIO ELECTORAL DEL SISTEMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Asunto: Publicidad de Acuerdo de registro de Candidaturas
para las Coordinaciones 2019

3211, Primer Piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, 04530, Ciudad de México.

Por el Colegio Electoral

RÚBRICA

Federico Guzmán Tamayo

RÚBRICA

Arístides Rodrigo Guerrero García

RÚBRICA

María Antonieta Velásquez Chagoya

RÚBRICA

Samuel Montoya Alvarez

RÚBRICA

Angela Lorena Vela Cervantes

RÚBRICA

María Teresa Treviño Fernández

RÚBRICA

Paulina Elizabeth Compean Torres



COLEGIO ELECTORAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Asunto: Publicidad de Acuerdo de registro de Candidaturas
para las Coordinaciones 2019

RÚBRICA

Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote

RÚBRICA

Leída López Arrazate

Esta foja corresponde al Acuerdo de Registro de Candidaturas para las Coordinaciones del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2019.



Asunto: Publicidad de Acuerdo de registro de Candidaturas
para las Coordinaciones 2019

VOTO CONCURRENTE QUE EMITE LA COMISIONADA MARIA ANTONIETA VELASQUEZ CHAGOYA. INTEGRANTE DEL COLEGIO ELECTORAL, RESPECTO DEL ACUERDO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS PARA LAS COORDINACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ÚNICAMENTE RESPECTO A LA VALIDEZ Y LEGALIDAD DE LA CANDIDATURA DE LA COMISIONADA ELSA BIBIANA PERALTA.

Con el respeto que me merecen mis compañeros comisionados integrantes del Colegio Electoral, tal y como lo señale ayer mediante los comunicados que compartimos al analizar el cumplimiento de los requisitos de los distintos candidatos, considero que la comisionada Elsa Bibiana Peralta no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos. Al contrario, violenta los principios constitucionales, legales y administrativos que regulan la validez de los procesos de elección de coordinadores del Sistema Nacional de Transparencia, específicamente los artículos 46 y 48, de los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que disponen por un lado que el cargo de coordinador de cualquiera de las instancias del SNT será por UN AÑO y por otro lado, el requisito insoslayable de que cualquiera que aspire a ocupar dicho cargo deberá, como requisito sine qua non para ocupar dicho cargo, acreditar que será parte de dicho Sistema durante todo el tiempo del nombramiento, que en el caso que nos ocupa, de conformidad al calendario aprobado por el Colegio Electoral, tendría que ser cuando menos hasta el día 20 de noviembre del año 2020 si es que la elección de su comisión se diera el día 21 de noviembre de este año, durante el primer día destinado para las jornadas electivas.

Aunado a lo anterior también se estarían violentando los principios de legalidad, imparcialidad, certeza y equidad y los artículos 6, 8 y 15 de los Lineamientos para la Elección y/o Reelección de Coordinaciones de Comisiones, Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, que en igual sentido prevén el



COLEGIO ELECTORAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Asunto: Publicidad de Acuerdo de registro de Candidaturas
para las Coordinaciones 2019

requisito de garantizar que se ocupará el cargo por todo el plazo al que se aspira, que en ningún caso será menor a un año.

Finalmente, se violenta la convocatoria aprobada para esta elección por el propio Colegio Electoral, en sus Bases Tercera (en que se reitera dicho requisito) y Sexta, en la que se aprueba que las elecciones de las coordinaciones se celebren el día 21 de noviembre del presente año 2019, lo que implica que se debe acreditar formar parte del SNT mínimo hasta el día 20 de noviembre de 2020, situación que no sucede con la comisionada de referencia.

Sin embargo, tal y como lo adelante a los miembros del Colegio, a efecto de que se mantenga la unidad en el SNT, no generar división y mantener la comisión debidamente integrada en tiempo y forma, apoyo y voto a favor de que se le otorgue su registro.

Toda vez que mis razones son distintas a las manifestadas en el acuerdo, deben anexarse para que formen parte de el.